

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIDIA MARIELA DUARTE BELTRÁN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
DAS EN SUPRESIÓN.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2014-00304-00

Visto el informe Secretarial que antecede, donde se evidencia que el Tribunal Administrativo del Meta, mediante auto del 6 de junio de 2018, recova el auto dictado el 14 de julio de 2016 y en su lugar VINCULA como litisconsorte necesario dentro del proceso de la referencia al PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PAP-FIDUPREVISORA S.A., defensa jurídica del extinto DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DAS y su FONDO ROTATORIO, el Despacho resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en auto de fecha 6 de junio de 2018, mediante el cual VINCULA como litisconsorte necesario dentro del proceso de la referencia al PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PAP-FIDUPREVISORA S.A., defensa jurídica del extinto DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DAS y su FONDO ROTATORIO.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPACA, córrasele traslado al PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PAP-FIDUPREVISORA S.A., defensa jurídica del extinto DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DAS y su FONDO ROTATORIO por el término de 30 días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del C.P.A.C.A.

QUINTO: Cuando el expediente ingrese al Despacho para convocar a audiencia inicial, será tramitado con prelación y, en consecuencia, no será sometido al turno que le corresponde a los expedientes que ingresan por primera vez para ser fijada la fecha de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 16 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. Del 17 de agosto de 2018.

H.O.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria